

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2019.-

VISTO: la necesidad de recarga para el período 01/12/19 al 31/12/19 del celular: Oficial N°092504902, al Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa.

CONSIDERANDO: I) que se consultó con el Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

II) que el Capataz de Gestión y la Secretaria Administrativa están usando los celulares personales por lo cual se ven perjudicados económicamente.

III) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación para solucionar imprevistos, consultar y para mantener informado a los Señores Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna

IV) que la misma tiene un costo de \$400 c/u (pesos uruguayos cuatrocientos con 00/100), y se realizarán en la Empresa MARBI LTDA.

V) que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

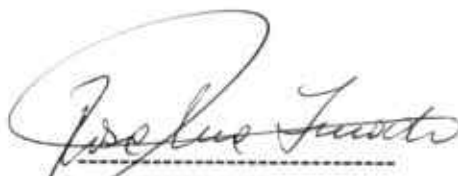
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°48/2019 del día 03 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto en recarga para el período 01/12/19 al 31/12/19 del celular Oficial N°092504902, al Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa de éste Municipio con un costo total de \$1,200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



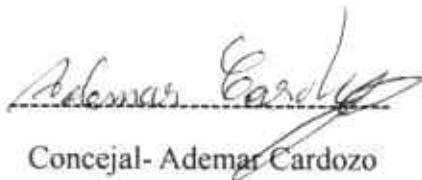
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°48/2019 del día 03 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



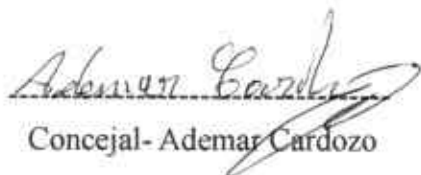
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°375/2019

Acta Extraordinaria
N°48/2019

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2019.

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la Empresa El Puente SRL viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Diciembre 2019 ACTA N°48

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para que la Empresa El Puente SRL realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa Maria Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal- Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Amalia Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.: (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°48/2019 del día 03 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



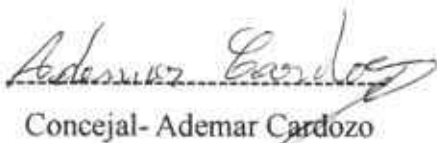
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°48/2019 del día 03 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°378/2019

Acta extraordinaria
N°48/2019

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2019.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales y/o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos menores de productos alimenticios para eventos ocasionales, gastos de protocolo, gasto de comisiones por pago a otro bancos entre otros, para el período del 01 al 31 de diciembre de 2019, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos adjuntando la misma en la rendición de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), siendo la Resolución N° 001/2019 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$7596,47 (pesos Uruguayos siete mil quinientos noventa y seis con 47/100), ya que existe un remanente del período anterior de \$30478,53 (pesos Uruguayos treinta mil cuatrocientos setenta y ocho con 53/100).

III) que no se describinan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescuha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Manuel José

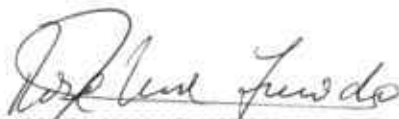
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

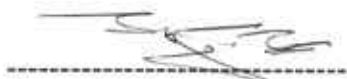
en sesión extraordinaria de fecha 03 diciembre de 2019 Acta N°48/2019

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de diciembre de 2019, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, por un monto Total de \$38.075.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rosa Maria Imoda



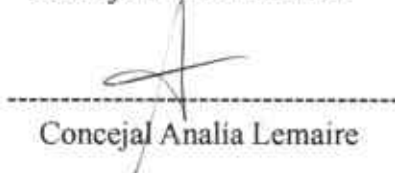
Concejal Ignacio Tejera



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°379/2019

Acta extraordinaria
N°48/2019

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2019.-

VISTO: la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou.

RESULTANDO: que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

CONSIDERANDO: I) que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

II) que los pagos se realizarán en el mes de diciembre de 2019 por un monto aproximado de \$ 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria N°48/2019 del día 03 de diciembre de 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 en el mes de diciembre de 2019 por un monto aproximado de 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100),

II) COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE en los archivos de resoluciones del municipio.

Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°380/2019

Acta Extraordinaria
N°48/2019

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2019

VISTO: la circular N°2017/000029/1 remitida por Contaduría General solicitando Ajuste Anual de los Planes Operativos Municipales para el año 2020.

RESULTANDO: que es necesario transponer montos de un Proyecto a otro.

CONSIDERANDO: I) que se van a ejecutar los Proyectos asignados para el año 2020, Plaza Amistad y Juventud – Salón Multiuso Campo Militar: Estaciones saludable, Villa Encantada, Parador Tajés, Plaza Las Brujas y Plaza de la Bandera.

II) que se debe asignar el Literal C al Proyecto Caminería Rural, compra de balasto, caños y materiales de construcción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria 03 de Diciembre de 2019 ACTA N°48

I) APROBAR: el Ajuste Anual de los Planes Operativos Municipales para el año 2020, adjunto planilla excel, e incluir en el Literal C al Proyecto de Caminería Rural, compra de balasto, caños y materiales de construcción.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de Planificación y Dirección General de Recursos Financieros.

III) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



AJUSTE PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 – MUNICIPIO LOS CERRILLOS

PROYECTO	Plaza Amistad y Juventud – Salón Multiuso Campo Militar	900.000
	Estaciones saludable, Villa Encantada, Parador Tajos, Plaza Las Brujas	800.000
	Plaza de la Bandera	500.000
Literal A + B	Equipamiento de cuadrillas	150.000
	Equipamiento de Locales Municipales	120.000
	Mantenimiento de Maquinas y Herramientas	120.000
	Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales	400.000
	Readecuación de Locales	139.573
	Contribución Plenario de Municipios	6.000
Literal C	Caminería Rural, compra de balasto, caños y materiales de construcción	1.212.766
	Sub Total:	4.348.339
70 % Literal B	Compromisos de Gestión 70 % Lit. B incluye Flete y Combustible	4.244.678
	Total Municipio Los Cerrillos	8.593.017


Alcaldesa Rosa María Imoda


Concejal - Walter J. Abreu


Concejal - Ignacio Tejera


Concejal - Ademar Cardozo


Concejal - Analia Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2019.-

VISTO: la Resolución N°313/2019, de Acta Ordinaria N°40/2019 del 08 de Octubre 2019.

RESULTANDO: que se cometió un error en el nombre del Proyecto.

CONSIDERANDO: I) que donde dice "II) que hay rubros, y se imputara en el Proyecto Ferias"; debió decir: "II) que hay rubros, y se imputara en el Proyecto de Agendas Culturales 2019".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

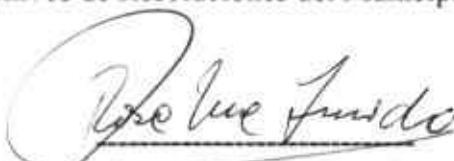
en Sesión Extraordinaria N°48/2019 del día 03 de Diciembre 2019.

RESUELVE:


I) RATIFICAR: la Resolución N°313/2019 de Acta N°40/2019 del 08 de Octubre 2019, que donde dice "II) que hay rubros, y se imputara en el Proyecto Ferias"; debió decir: "II) que hay rubros, y se imputara en el Proyecto de Agendas Culturales 2019".

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



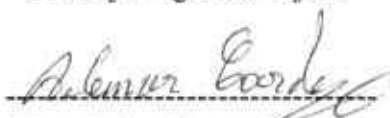
Alcaldesa-Rosa María Imoda



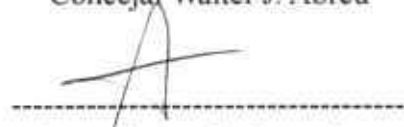
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2019.-

VISTO: la Circular N° 2019/000025/1, del 23 de Octubre 2019 donde se habilita en GCI Contable la posibilidad de efectuar gasto de acuerdo a las necesidades de cada Municipio, sin disponibilidad presupuestal.

RESULTANDO: la necesidad de Imputar y no contar con Disponibilidad Presupuestal en el Rubro 5286.

CONSIDERANDO: I) que no existe la posibilidad de realizar transposición a pesar de la existencia del Disponibilidad Financiera en las Cuentas Bancarias.

II) que es necesario imputar sin disponibilidad en el Rubro 5286, la suma de \$126.000 (pesos uruguayos ciento veintiséis con 00/100).

III) que dicho importe será para poder imputar en el mes de Diciembre 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°48/2019 del día 03 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para imputar la suma de \$126.000 (pesos uruguayos ciento veintiséis con 00/100), sin disponibilidad en el Rubro 5286 para poder imputar en el mes de Diciembre 2019.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



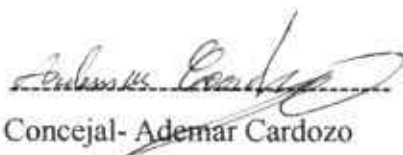
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire